

MENDOZA, **22 ABR 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5718/2024, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Diego Omar PEREYRA al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Diego Omar PEREYRA – Legajo 10886 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor PEREYRA a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 158/2024




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

Estudiante: **PEREYRA, Diego Omar**
Legajo: 10886
Año de ingreso: 2013
Carrera: Ingeniería de Petróleos
Plan de Estudios: Ordenanzas N° 002/2016-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) El cursado de la asignatura "Perforación I" en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.
- 2) Formalizar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en la asignatura "Perforación I" sólo en caso de obtener la regularidad de la asignatura "Ciencia de los Materiales" durante el cursado 2024.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Obtener la regularidad de la asignatura "Ciencia de los Materiales" durante el cursado en el primer semestre del Ciclo Lectivo 2024.
- 2) Asistir a los encuentros programados por el SAPOE.
- 3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 158/2024




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA